



Informe Técnico

Proceso Concursal Evaluación no Parametriza y Parametrizada

Becas de Postgrado Nacionales y Becas de Postgrado al Extranjero Departamento de Formación de Capital Humano Subdirección de Capital Humano

ANID

Agosto 2023



Contenido

El proceso concursal.....	3
Elaboración de bases concursales.....	4
Desarrollo del Sistema de Postulación en Línea (SPL).....	4
Revisión de admisibilidad.....	5
Proceso de evaluación de las postulaciones admisibles.....	8
Desarrollo del Sistema de Evaluación en Línea (SEL).....	11
Revisión de pertinencias.....	13
Asignación de postulaciones admisibles.....	14
Asignación de puntajes parametrizados.....	15
Evaluación remota.....	16
Reunión del Comité de Evaluación (Paneles de Consenso).....	17
Selección y adjudicación (Fallo).....	19
Publicación y notificación de resultados.....	20
Presentación de recurso de reposición.....	21



El proceso concursal

El objetivo de este capítulo es explicar en detalle el funcionamiento del proceso concursal al que son sometidas las postulaciones a becas tanto de concursos nacionales (Becas ANID) como al extranjero (Becas Chile), regulados por los Decretos N° 335/2010 y N° 664/2008 y sus modificaciones, ambos del Ministerio de Educación. Cabe destacar que, desde el año 2017, la etapa de evaluación consta de criterios de evaluación parametrizados y no parametrizados.

De acuerdo con lo señalado en el informe elaborado por la Dirección de Presupuestos durante 2017¹, en el marco de la Evaluación de Programas Gubernamentales, el sistema de evaluación y selección utilizado por la Subdirección sería adecuado, desde la perspectiva de las tasas de graduación observadas de los becarios de magíster y doctorado, lo cual entrega una señal sobre la eficacia del proceso.

Todas las etapas involucradas en el proceso concursal se planifican rigurosamente de acuerdo al calendario de concursos publicado en el sitio web de ANID. Por su parte, cada etapa del proceso concursal está diseñada para garantizar principios básicos de concursabilidad, tales como, ecuanimidad, objetividad, transparencia, competitividad e igualdad de oportunidades para todos los participantes en cada certamen. La Figura 1 muestra las distintas etapas del proceso concursal.

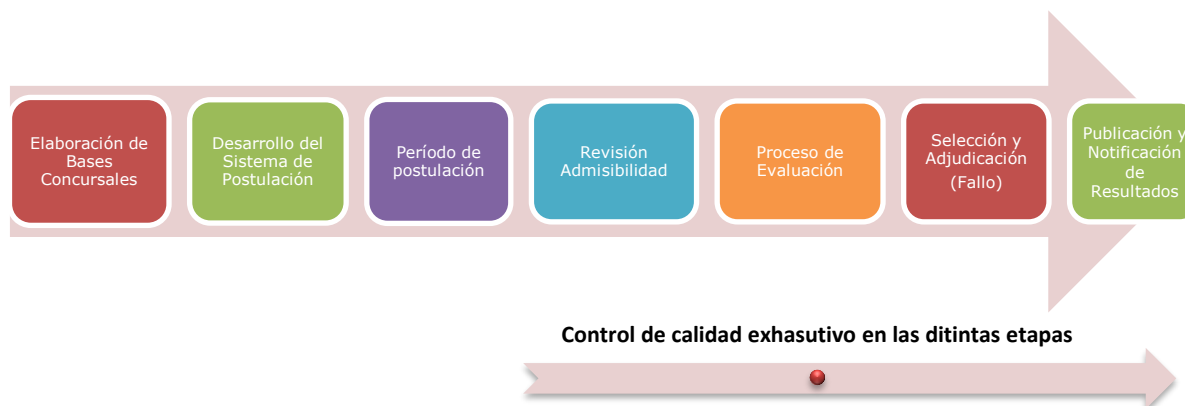


Figura 1: Etapas del proceso concursal

¹ El informe final puede ser consultado en: http://www.dipres.gob.cl/597/articles-163122_informe_final.pdf

Elaboración de bases concursales

Previo al inicio de cada concurso, el Departamento de Formación de Capital Humano de la Subdirección de Capital Humano en conjunto con el Departamento Jurídico de ANID, trabajan en la elaboración del texto concursal que regula cada certamen. Las bases concursales constituyen el marco normativo que regulará cada concurso, incluyendo elementos informativos para los postulante y futuros becarios, tales como: i) fechas importantes, etapas de cada concurso, actualizaciones anuales, requisitos de postulación, criterios de evaluación y ponderaciones, instrucciones para firma de convenio, beneficios, obligaciones, sanciones y explicación detallada del instructivo de evaluación. Cabe destacar que cada texto concursal se fundamenta en los respectivos decretos supremos que regulan tanto los concursos de beca nacionales (DS N°335/2010) como al extranjero (DS N°664/2008), y su oficialización es a través de acto administrativo mediante Resolución Exenta. Si bien los citados decretos supremos establecen el marco normativo general de los concursos, hay factores como los subcriterios de evaluación y las ponderaciones de los puntajes (para criterios y subcriterios), que son definidos y aprobados por el Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano ANID. Del mismo modo, las rúbricas incluidas en los instructivos de evaluación deben contar con la aprobación de dicho comité, entre otros factores.

La elaboración de las bases concursales de cada convocatoria considera un proceso de revisión y mejora continua año a año, siempre con estricto apego a la norma descrita en los decretos que regulan los concursos de las becas de postgrado administrados por ANID.

Desarrollo del Sistema de Postulación en Línea (SPL).

Cada concurso se inicia con la publicación de la resolución que aprueba las bases concursales en el sitio web de ANID y con la habilitación del formulario del concurso en particular en el [Sistema de Postulación en Línea \(SPL\)](#). El desarrollo del SPL se inicia con la generación de un documento técnico elaborado por la Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección (UAPES), que define la arquitectura del sistema, sus contenidos y campos donde los postulantes deberán ingresar información o cargar documentación según lo señalado en las bases concursales de cada certamen. Una vez definido este documento, se formaliza el requerimiento al Departamento de Tecnologías y Procesos (DTP), para que éste realice las adecuaciones necesarias a la plataforma electrónica antes de iniciar el período de postulación. Realizados los ajustes necesarios a la plataforma de evaluación, el sistema es liberado en modalidad testing para su revisión interna. En esta revisión, el analista de Apertura y Postulación procura que la plataforma dé fiel cumplimiento a lo establecido en las bases concursales y a lo solicitado en el documento técnico de desarrollo. De haber inconsistencias, éstas son reportadas al Departamento de Tecnologías y Procesos para realizar los ajustes necesarios. Este ciclo se repite hasta confirmar que la plataforma se ajusta a todos los requerimientos de desarrollo solicitados por el Departamento. Es importante considerar que todo lo anteriormente descrito

ocurre con varias semanas de antelación al inicio del período de postulación, para así entregar a los postulantes un sistema que cumpla con todos los aspectos necesarios para un desempeño que facilite el envío de antecedentes.

Emitida la resolución que aprueba las bases concursales, esta es publicada en la ficha concursal de cada certamen alojada en el sitio web de ANID, y se procede a habilitar y liberar el SPL de manera coordinada al público, dando inicio al proceso de postulación en línea. Los miembros de la UAPES realizan una última revisión de la plataforma habilitada, con la finalidad de pesquisar potenciales inconstancias. Junto con la publicación de las bases concursales y habilitación del SPL, se publican en la respectiva ficha concursal, manuales de apoyo al usuario, que incluyen: i) manual para completar el currículum de postulación; ii) manual para completar el formulario de postulación; iii) manual de registro y recuperación de contraseña; iv) manual de apoyo para recomendadores (en español e inglés). Del mismo modo, se ponen a disposición de los postulantes, formularios predefinidos por ANID y Resoluciones Exentas que regulan e informan sobre aspectos de los componentes parametrizados de la evaluación (nota promedio de pregrado, ranking de egreso de pregrado, ranking y puntaje de instituciones de destino en el extranjero). Por su parte, cada ficha concursal incluye un resumen sobre requisitos de postulación y beneficios de la beca, así como la bitácora del concurso, que incluye la fecha inicio y término del período de postulación, además de la fecha de publicación de resultados esperada en caso de existir.

Paralelamente y como manera de apoyar la difusión de cada concurso, se publica un aviso en un diario de circulación nacional y una nota (comunicado) en el sitio web de ANID, anunciando la apertura de cada concurso.

Publicada cada convocatoria, los postulantes completan la información solicitada en el Sistema de Postulación en Línea y adjuntan los antecedentes requeridos, en conformidad con las bases concursales. El Sistema de Postulación en Línea se mantiene disponible para los postulantes hasta la fecha y hora de cierre de las postulaciones, información que está contenida en el texto concursal de cada certamen.

Durante el período de postulación, los interesados tienen la posibilidad de realizar consultas en línea, o resolver dudas sobre aspectos de la postulación y uso de la plataforma, a través del Centro de Ayuda para Postulantes alojado en <https://ayuda.anid.cl/>. De igual forma, todos los postulantes pueden acudir a resolver dudas presencialmente en las dependencias de ANID.

Revisión de admisibilidad

Una vez cerrado el período de postulación, los antecedentes proporcionados por los postulantes se someten a un examen de admisibilidad, de acuerdo con lo establecido en el texto concursal que regula cada certamen. Esta etapa consiste en verificar la forma y fondo de la documentación

entregada durante el proceso de postulación, como también si ésta cumple con las condiciones y características de la beca, con los requisitos de postulación y los documentos solicitados.

A modo de preparación y estandarización de los criterios aplicables al concurso, los miembros de la unidad se reúnen para acordar criterios y estudiar particulares de los documentos solicitados en cada convocatoria, con la finalidad de que todos los analistas involucrados en el proceso de admisibilidad procedan de forma ecuaníme y rigurosa con todos los antecedentes presentados por los postulantes, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo de cada concurso. Junto con esta actividad, se presenta el Sistema de Admisibilidad en Línea (SAL) que se utilizará en la convocatoria respectiva. En este sistema, los analistas de la UAPES registran la información de cada revisión realizada a los documentos de postulación, lo que es ajustado para cada concurso de forma independiente. De este modo, el Programa asegura que toda la información de la postulación quede registrada en bases de fácil acceso por concurso.

Cada dossier de postulación es revisado por dos analistas de la Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección (UAPES) del Departamento de Formación de Capital Humano, de la Subdirección de Capital Humano, revisión que se realiza de forma independiente y ciega² para garantizar certeza, rigurosidad y ecuanimidad, contando cada postulación con dos revisiones al finalizar esta etapa. Luego que ambas revisiones independientes son realizadas a la totalidad de los documentos presentados en cada postulación, se contrastan las inconsistencias generadas entre ambas revisiones, lo que genera una tercera revisión, donde los analistas de la unidad especializados en admisibilidad son los encargados de resolver estas inconsistencias. En caso de no poder aclarar alguna inconsistencia, la unidad solicita el pronunciamiento del Departamento Jurídico para proceder. Así, junto con la revisión de las inconsistencias, además, se revisan nuevamente los criterios definidos previamente para el análisis documental, siempre con estricto apego q lo indicado en la norma y en las bases concursales.

Finalizada dicha revisión, se ponen en práctica una serie de análisis de control de calidad (QAs), con el objetivo de garantizar la consistencia en el tratamiento de los antecedentes presentados por los postulantes. Estos QAs son realizados para detectar problemas en la revisión de documentos críticos de postulación, verificándose los aspectos que en el pasado han generado incidencias o anticipándose a posibles situaciones. Dependiendo del concurso, se pueden desarrollar hasta 14 QAs o más, los cuales se resumen a continuación:

- a) **Bonificaciones:** se verifica la correcta asignación de bonificaciones por etnia, región discapacidad y beca de reparación, para determinar si lo declarado coincide con lo acreditado con documentación solicitada e ingresado en la revisión documental. Además, se revisan nuevamente las bonificaciones, previo a la carga de estos puntajes en el sistema de evaluación.
- b) **Excelencia Académica:** se revisa que la información registrada en el proceso de revisión documental sea consistente con las notas y ranking aportados por los postulantes. Esto se

² Se entiende por revisión **ciega** aquella en que cada revisor no tiene a la vista los resultados derivados de la revisión realizada por el otro revisor

realiza para la totalidad de los/as postulantes declarados Fuera de Bases y para una muestra de los declarados Admisibles. En caso de detectarse diferencias, se corrige la información.

- c) **Programa Acreditado por la CNA:** se revisa que los programas que se indican en las cartas de aceptación, postulación o proceso de postulación, estén acreditados al cierre de la convocatoria. Se revisa además que todos los/as postulantes que realizarán el mismo programa de postgrado se encuentren admisibles o Fuera de Bases, según corresponda.
- d) **Cartas de Aceptación:** se verifica consistencia en el criterio para determinar cumplimiento de lo solicitado en las bases concursales, con especial atención en aquellas cartas que fueron declaradas Fuera de Bases en una primera revisión documental.
- e) **Áreas Excluidas:** se verifican todos los programas que pueden quedar excluidos según las bases del concurso.
- f) **Título en Trámite:** se revisa que todas las postulaciones que registraron título en trámite pertenezcan a la dimensión administrativa o burocrática, como lo permiten las bases, y no a algún hito académico pendiente.
- g) **Ranking de pregrado:** se verifica la consistencia de los documentos de ranking declarados Fuera de Bases y el cumplimiento de las bases concursales. Se revisa además el cumplimiento de la norma, en el caso de documentos que acreditan la imposibilidad de presentar un ranking según lo solicitado en las bases.
- h) **Consistencia Ranking de pregrado:** para cálculo parametrizado se revisa el ranking de pregrado declarado en cada postulación y se contrasta con el registrado en el sistema de admisibilidad en línea.
- i) **Consistencia nota de pregrado:** para cálculo parametrizado se revisan todas las notas de pregrado registradas en el sistema de postulación en línea y se contrastan con lo declarado por los postulantes.
- j) **Inicio de Programa:** se verifica el inicio y duración de los programas declarados en contraste con lo registrado en la revisión documental.
- k) **Concentración de Notas:** se revisa todos los documentos de concentración de nota que no cumplieron con las bases en la primera instancia de revisión documental.
- l) **Certificados de Idioma:** en el caso de Becas Chile, se verifica la totalidad de los certificados de idioma de postulantes con cartas de aceptación condicional al idioma.
- m) **Formularios específicos:** se revisa el cumplimiento de las bases concursales de los documentos en algunos concursos con documentación específica (ejemplo: Funcionarios Públicos requieren un formulario de patrocinio laboral, etc.).

De verificarse incompatibilidades entre los antecedentes presentados por los postulantes y los requerimientos establecidos en las bases concursales, las postulaciones son declaradas fuera de bases y se procede a preparar para cada caso un argumento con las causales de dicho estado, las cuales son incluidas en las cartas de notificación a los postulantes. De no existir inconsistencias, las postulaciones son declaradas admisibles y pasan a la etapa de evaluación.

Proceso de evaluación de las postulaciones admisibles

El proceso de evaluación se efectúa en conformidad con lo dispuesto en los Decretos Supremo N°335/2010 y N° 664/2008, y sus respectivas modificaciones, del Ministerio de Educación, los cuales regulan los concursos de Becas Nacional y al Extranjero. Con el objetivo transparentar este proceso, este se explica de forma resumida y se anexa a las bases concursales en un instructivo de evaluación ah-hoc a cada concurso. Desde el año 2015, en cada una de las bases de los concursos de becas, se anexan las rúbricas de evaluación utilizadas por los Comités de Evaluación durante el proceso.

Como se indica en las bases de los concursos publicados por el Programa, la evaluación contempla tanto componentes parametrizados como no parametrizados. En relación con los componentes de evaluación no parametrizados, se indica lo siguiente:

Para minimizar las discrepancias y lograr mayor consistencia en las evaluaciones, el Departamento de Formación de Capital Humano, de la Subdirección de Capital Humano de ANID resolvió perfeccionar el proceso de evaluación en base a la experiencia internacional, lo que determinó incorporar las prácticas de instituciones con una larga trayectoria en la materia, fundamentalmente lo desarrollado por la Comunidad Europea del Programa Marco para la Investigación y la Innovación, Horizonte 2020 y en la Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación, donde el pilar fundamental es la revisión de “inter pares” de forma transparente e independiente, en la que se evalúa los antecedentes en base a una serie de criterios predeterminados y cuyo proceso consta de dos etapas fundamentales; la evaluación remota y desarrollo de paneles de evaluación o consenso. Dicho proceso es guiado por los siguientes principios³:

- Excelencia en la búsqueda de resultados
- Imparcialidad en las evaluaciones realizadas
- Confidencialidad en toda la información manejada
- Discusión profesional en las evaluaciones realizadas
- Conflictos de interés con las evaluaciones revisadas
- Adhesión al marco regulatorio durante todo el proceso

Es así como en la actualidad, los concursos de becas del Departamento de Formación de Capital Humano, de la Subdirección de Capital Humano son evaluados de acuerdo con la metodología de “evaluación por pares”, utilizada globalmente en el ámbito académico y científico (European Research Council en Europa, National Science Foundation en EE.UU., Research Council en el Reino Unido, entre otros). Los evaluadores, agrupados en **31 Comités de Evaluación por área de estudio**⁴, poseen una vasta experiencia en desarrollar procesos evaluativos en el ámbito de la investigación científica. En este sentido, el proceso de evaluación es liderado por expertos, académicos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y privado, chilenos o extranjeros,

³ Adaptado de «Singapore Statement on Research Integrity» (<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3954607/>)

⁴ Los Comités de Evaluación abarcan distintas disciplinas incluidas en las 6 áreas del conocimiento OCDE: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ingeniería y Tecnología, Humanidades, Ciencias Agrícolas, Ciencias Médicas y de la Salud.

especialistas en las disciplinas pertinentes de destaca trayectoria y reconocido prestigio (DS N°335/2010 y N°664/2008).

El Programa está constantemente buscando nuevos evaluadores para que puedan sumarse a los Comités de Evaluación. Los canales de búsqueda para contactar potenciales evaluadores son:

- Búsqueda directa por parte de los analistas de selección a través de páginas web de universidades, centros de investigación u otros.
- Búsqueda directa por parte de los analistas de selección mediante la obtención de potenciales nombres en documentos de postulación que mencionen a académicos e investigadores, por ejemplo, cartas de recomendación.
- Sección incluida en el sitio web de ANID, donde se invita a los interesados a participar enviando sus antecedentes a través de un [formulario](#). Este enlace se encuentra disponible desde septiembre de 2017, actualizado en 2023, a través del home del sitio de la ANID.
- Recomendaciones directas de evaluadores vigentes del Programa y coordinadores de los 31 Comités de Evaluación.

Una vez recolectada/recibida la información de los posibles nuevos evaluadores, se realiza una revisión de sus antecedentes para el reclutamiento, donde se consideran los siguientes aspectos de forma agregada:

- Académicos y/o investigadores (nacionales o internacionales) científicamente activos.
- CV
- Poseer el grado académico de Doctor.
- Calidad de la universidad donde se obtuvo el grado de doctor y nivel académico de esta, en el ámbito de los estudios desarrollados.
- Publicaciones realizadas ya sea indexadas o no indexadas, como autor principal o coautor.
- Libros publicados, ya sea como autor principal o coautor.
- Participación en proyectos de investigación (Nacionales e Internacionales).
- Área de estudios en la que participa y es experto y si esta tiene escases de expertos en Chile.
- Institución en la cual se desarrolla actualmente y su importancia/diversidad con relación al área de estudio.
- Aspectos de género
- Aspectos de regionalización.
- Revisión de incumplimiento de obligaciones en caso de que hayan sido beneficiarios de las becas que administra ANID.

Esta revisión es flexible en cuanto a dar la oportunidad a profesionales jóvenes que han obtenido recientemente el grado de doctor y la consideración del área de estudio en la que se desempeña el potencial evaluador. Ejemplo de lo anterior, son los jóvenes académicos que no cuentan con mayor producción científica, pero que cuentan con buenos antecedentes con relación a la institución de obtención de grado de doctor, área de estudios novedosa o con escases de expertos, reconocimiento por pares como experto en el área de estudio, etc.

Si el perfil de los potenciales evaluadores se adecua a los criterios de incorporación, estos son invitados por la Subdirección, mediante una carta formal, para formar parte de los Comités de Evaluación. Los analistas de la unidad concentran la búsqueda de evaluadores en las áreas con mayor número de postulantes por Comité de Evaluación o en áreas de estudio con proyección de crecimiento, para así asegurar que todas las postulaciones cuenten con evaluadores expertos ad-hoc, en cada área de estudio y en cada certamen.

Para contribuir a la transparencia respecto de los evaluadores que conforman los distintos Comités de Evaluación, la Subdirección mantiene publicado en su sitio web, el listado de los evaluadores vigentes que participan activamente en los distintos certámenes de becas. Este listado puede ser consultado en el siguiente [panel interactivo](#).

De esta forma, el Departamento de Formación de Capital Humano, de la Subdirección de Capital Humano de ANID participa como un facilitador del proceso de evaluación, coordinando y asegurando que éste se realice con estricto apego a las bases concursales, siendo los evaluadores expertos en las distintas disciplinas, los encargados de evaluar el mérito y excelencia académica de cada postulación en aquellos criterios de evaluación no parametrizados establecidos en la normativa.

Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final a cada postulación dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos en conformidad con los criterios de evaluación de cada concurso, los cuales también se publican junto con las bases concursales.

Los fundamentos de cada uno de los puntajes que se asignan en la evaluación se encuentran establecidos de acuerdo con la siguiente escala (ver Cuadro 1) que se aplica a todos los concursos de Becas Nacionales y al Extranjero.

Cuadro 1: Escala de Evaluación.

EXCELENTE – 5 puntos – La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
MUY BUENO – 4 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando <u>son posibles</u> ciertas mejoras.
BUENO – 3 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque <u>requiere</u> ciertas mejoras.
REGULAR – 2 puntos – La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE – 1 punto – La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
NO CALIFICA – 0 puntos – La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

ANID implementó la escala de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos con el objetivo de homologar todos los procesos de evaluación de la institución. Esta medida fue implementada en los concursos administrados por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT a partir de la Convocatoria 2012. De este modo, todas las postulaciones evaluadas en la institución reciben calificaciones en base a una misma escala de puntuación y cuyos conceptos se basan en los mismos parámetros a considerar por los evaluadores. Es decir, se logra asignar un puntaje diferenciando a aquellas postulaciones que resultan ser sobresalientes de aquellas que son susceptibles de ciertas mejoras o derechamente presentan graves deficiencias. Por consiguiente, los evaluadores, quienes en algunos casos evalúan para diferentes Subdirecciones de la institución, están familiarizados con la misma escala de puntajes para todas las convocatorias de becas y de financiamiento de proyectos de investigación.

Los Comités de Evaluación, al utilizar la escala señalada para cada criterio y subcriterio de evaluación y teniendo en cuenta sus diferentes ponderaciones, entregan un puntaje final de evaluación a cada postulación que es expresado con números enteros y decimales.

La consignación de los fundamentos de cada asignación numérica (puntaje) en las bases concursales se implementa para evitar cualquier falta de objetividad o transparencia durante el proceso, de manera que todos los postulantes y evaluadores conozcan de antemano la justificación de cada puntaje de conformidad a la normativa vigente.

En términos generales, el procedimiento de evaluación consiste en una serie de etapas (ver Figura 2), las que son detalladas en profundidad a continuación en este informe.



Figura 2: Proceso de evaluación.

Desarrollo del Sistema de Evaluación en Línea (SEL)

Una vez abierto el período de postulación de cada concurso, comienza la generación de los documentos que serán utilizados como insumos para el desarrollo de la plataforma de evaluación

por parte del Departamento de Tecnología y Procesos (DTP) de ANID. Los insumos por desarrollar en cada concurso corresponden a:

- Instrucciones generales para el evaluador.
- Instructivo de evaluación de acuerdo con bases concursales.
- Plantillas de las cartas de notificación.
- Correo electrónico automático de notificación.
- Ponderaciones de los puntajes por subcriterio y criterio del respectivo concurso en formato Excel.
- Instrucciones especiales para cambios en la plataforma de evaluación aplicable durante el Panel de Evaluación.

Estos insumos son elaborados por los analistas de la Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección del Departamento de Formación de Capital Humano, de la Subdirección, quienes deben transcribir lo indicado en las bases de cada concurso. Luego, un segundo analista revisa los insumos generados con el objetivo de detectar inconsistencias respecto de lo indicado en las bases concursales. Finalmente, el encargado de la unidad realiza una última revisión. En caso de detectar inconsistencias en esta etapa, los insumos son regresados a los analistas para una nueva revisión exhaustiva. De no haber inconsistencias, los documentos son enviados al DTP.

La elaboración de estos insumos es esencial para el correcto desarrollo de la plataforma de evaluación, ya que la información contenida en ellos forma parte íntegra del sistema de evaluación. Por ejemplo, las instrucciones generales para el evaluador será la primera información que tengan a la vista los evaluadores durante la fase remota. En estas instrucciones se describe de manera general el concurso que será evaluado, las condiciones y características de la beca, la descripción de los conflictos de interés a los que se puede ver enfrentado, indicaciones sobre la confidencialidad, los plazos disponibles, una breve descripción del proceso de evaluación y algunos aspectos generales sobre el sitio de evaluación y su funcionamiento.

Si un evaluador acepta evaluar una postulación, este accede al formulario de evaluación electrónico que contiene la información indicada en el instructivo de evaluación publicado en las bases concursales. Dentro del formulario electrónico de evaluación, los evaluadores acceden a una introducción del proceso de evaluación, a la escala de evaluación utilizada con sus correspondientes descriptores cualitativos, a los criterios, subcriterios y ponderaciones del respectivo concurso. Además, se incluyen indicaciones sobre el funcionamiento del sistema de evaluación. Junto a lo anterior, el formulario electrónico de evaluación incluye en detalle las rúbricas de evaluación del concurso por cada subcriterio y la escala de puntaje. En el mismo formulario, en la medida que el evaluador avanza en la evaluación de los antecedentes de la postulación asignada, existen secciones para ingresar los comentarios cualitativos que justifiquen las calificaciones asignadas.

La información que los evaluadores tienen a la vista respecto de la pauta de evaluación al momento de evaluar (formulario electrónico de evaluación), es exactamente la misma a la que los postulantes tienen acceso en las bases concursales (instructivo de evaluación).

Las plantillas de las cartas de notificación incluyen formatos de carta para notificar a los seleccionados, no seleccionados, postulantes fuera de bases, seleccionados por reposición y no seleccionados por reposición, en conformidad con lo indicado en las bases de cada concurso. Estas plantillas se utilizarán al final del proceso de selección junto con el mail conductor para notificar a todos los postulantes de los resultados de cada concurso.

Por último, las ponderaciones del concurso en formato Excel y las instrucciones de desarrollo para nuevos desarrollos de la plataforma de evaluación, son requeridos para programar el cálculo automático de el puntaje ponderado de cada subcriterio de evaluación y para advertir al DTP sobre potenciales modificaciones a la plataforma.

La unidad dispone de 5 días hábiles desde el inicio del proceso de postulación para hacer envío al DTP la totalidad de estos insumos.

Revisión de pertinencias

De acuerdo con las bases de cada certamen, los postulantes deben sugerir el Comité de Evaluación por área de estudio donde su postulación debería ser evaluada. No obstante, es el/la evaluador/a de área de cada Comité de Evaluación (experto/a en el área de estudio respectiva), quien mediante juicio experto determina finalmente si la sugerencia realizada en la postulación es pertinente al Comité de Evaluación elegido. De no ser así, el/la evaluador/a sugiere a la unidad reasignar la postulación a un nuevo Comité de Evaluación, donde el procedimiento se repite nuevamente de ser necesario. Para realizar dicha revisión, cada uno de los 31 evaluadores/as de área de Comités de Evaluación recibe de forma remota la información sistematizada de cada una de las postulaciones recibidas inicialmente en dicho comité. De esta manera, considerando la información de programas de destino, objetivos de estudios y los demás antecedentes entregados por los postulantes, el evaluador de área de cada Comité de Evaluación confirma al Programa la pertinencia de cada postulación o sugiere un área de estudios de mayor pertinencia. De la misma forma, el/la evaluador/a del Comité de Evaluación debe revisar la pertinencia de la sub-área OCDE de las postulaciones, especialmente para los postulantes a los concursos de Becas Chile, ya que este es un factor determinante para el puntaje asignado en el criterio "Calidad y/o Trayectoria de la Institución de Destino". De este modo, si el evaluador/a de área determina que la sub-área OCDE no corresponde con el objetivo de estudio y programa indicado en la postulación, tiene la facultad de indicar cuál es la sub-área OCDE con mayor pertinencia. Esta información es recibida por los analistas de la unidad, quienes registran las modificaciones indicadas por los expertos para el posterior cálculo del puntaje de la institución de destino, según sub-área OCDE. En caso de que alguna de las postulaciones sea cambiada de Comité de Evaluación, es el/a evaluador/a de área del comité definitivo el que revisa la pertinencia a la sub-área OCDE correspondiente.

Asignación de postulaciones admisibles

Durante la etapa de admisibilidad y antes del envío del análisis de pertenencia, cada analista de la unidad solicita disponibilidad de participación a los y las evaluadores integrantes de cada uno de los 31 Comités de Evaluación y al momento en que las postulaciones se distribuyen de manera definitiva entre los Comités de Evaluación (31 diferentes áreas disciplinarias) con relación al área de conocimiento en el que se insertan. Cada evaluador/a de área (académico/a destacado/a del área de estudio pertinente), con la asistencia técnica de la unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección (UAPES), propone para cada postulación a 2 evaluadores vigentes y disponibles durante el periodo de evaluación, para que revisen de manera remota e independiente los antecedentes de las postulaciones admisibles. Para determinar la elección de los evaluadores que son asignados a cada postulación, los analistas de selección proveen de toda la información necesaria al coordinador del Comité de Evaluación, es decir, envían de forma remota los antecedentes de los postulantes y de los evaluadores disponibles para el concurso en particular. Luego, una vez asignados los evaluadores por afinidad de área de estudio, el evaluador de área envía a los analistas de selección de la unidad, la lista de los evaluadores asignados por postulación. Los analistas de la unidad, en esta etapa, también ponen especial atención en detectar posibles conflictos de interés. De esta forma, se controla, por ejemplo, que ninguno de los evaluadores asignados trabaje en la misma casa de estudios donde el o la postulante realizó su pregrado o realizará su postgrado; además se controla que el evaluador no sea alguno de los recomendadores de la postulación. Luego que el evaluador de área realiza las correcciones necesarias ante un eventual conflicto de interés, los analistas de la unidad asignan las postulaciones a los evaluadores indicados por éste, poniendo especial atención en que no existan los mismos conflictos de interés mencionados anteriormente. De esta manera, se realiza un segundo control de conflictos de interés entre postulantes y evaluadores, al solicitar al evaluador asignado, pronunciarse sobre la idoneidad de evaluar la postulación asignada. De reportar el evaluador conflictos de interés, el analista desasigna la postulación y el proceso se inicia nuevamente.

Por su parte, si el evaluador considera que la postulación asignada no es afín al área de estudios de su especialización, éste reporta dicha situación al analista para que se asigne un nuevo evaluador. Si por algún otro motivo, el evaluador determina que no puede evaluar la postulación (ejemplo disponibilidad), se procede a asignar un nuevo evaluador. En estos casos, así como respecto de conflictos de interés, los evaluadores declinan hacer la evaluación en el mismo sistema de evaluación en línea, a través de la opción habilitada para ello, donde deben incluir una explicación del por qué declinan evaluar las postulaciones asignadas. De este modo, se deja un registro de dicho proceso, que es notificado automáticamente a los analistas, quienes deben solicitar al evaluador de área del Comité de Evaluación respectivo que asigne un nuevo evaluador.

Al finalizar esta etapa, cada postulación debe tener obligatoriamente asignado dos evaluadores, académicos externos a ANID y expertos afines a la disciplina de estudio de cada postulación. Es importante recalcar que quienes realizan las evaluaciones de las postulaciones son evaluadores vigentes de ANID, académicos e investigadores activos, no funcionarios de ANID o personas no autorizadas para realizar esta labor.

Asignación de puntajes parametrizados

Desde 2017, la Ley de Presupuestos del Sector Público, instruyó a este servicio la implementación de una serie de modificaciones al Sistema de Evaluación de los concursos de becas administrados por el Departamento de Formación de Capital Humano, de la Subdirección de Capital Humano de ANID. Específicamente, la citada ley instruyó parametrizar antecedentes objetivos de la evaluación: i) antecedentes académicos de pregrado y ii) calidad y/o trayectoria de la institución de destino en el extranjero, esto último para los concursos de becas de postgrado en el extranjero. Del mismo modo, la Contraloría General de la República, en su informe final N° 147, de 2013, sobre auditoría al programa de becas nacionales de postgrado y en sus dictámenes N°14846 de abril de 2017 y N° 36480 de octubre de 2017, realizó observaciones al sistema de evaluación en la misma dirección. Como resultado de estas indicaciones, y luego de una serie de validaciones con distintos actores⁵ de una metodología desarrollada y documentada por la Subdirección, el 28 de febrero de 2017 se abrió el primer concurso de becas de postgrado que incluyó componentes de evaluación parametrizados (Becas de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, convocatoria 2017). Desde esa fecha y hasta hoy, todos los concursos regulados por los decretos N°335/2010 y N° 664/2008⁶, han incluido indicaciones en sus bases concursales sobre la metodología de parametrización de los siguientes antecedentes: i) nota promedio de pregrado, ii) ranking de egreso de pregrado, años de acreditación⁷ de la institución de educación superior de pregrado y iii) calidad y/o trayectoria de la institución de destino en el extranjero (becas reguladas por decreto N° 664/2008). Del mismo modo, con el objetivo de contribuir con la transparencia concursal y facilitar a los postulantes el cálculo de puntaje para los distintos componentes de evaluación parametrizados, ANID implementó en febrero de 2017 dos aplicativos en línea (simulador de puntajes de antecedentes pregrado y buscador de ranking y puntaje de instituciones de destino extranjeras), los cuales se actualizan anualmente durante el mes de enero-febrero. Cabe destacar que, los puntajes asociados a los distintos componentes de evaluación parametrizados son aprobados anualmente mediante un set de

⁵ Consejo de CONICYT, representantes del CRUCH, Coordinadores de Comités de Evaluación del Programa, Consejo Asesor de Becas.

⁶ Se exceptúan los concursos de beca de Doctorado con Acuerdo Bilateral ANID-DAAD y Becas de Doctorado Igualdad de Oportunidades ANID-Fullbright, en cuyos casos las contrapartes utilizan sus propias metodologías de evaluación.

Resoluciones Exentas, documentos que son publicados a inicios de febrero de cada año en el sitio web del Programa y en la ficha electrónica de cada concurso, al inicio de cada convocatoria.

Evaluación remota

Esta etapa consiste en la evaluación en línea de las postulaciones admisibles en cada concurso, a través del Sistema de Evaluación en Línea (SEL) previamente desarrollado por ANID para tales efectos. Como se indicó anteriormente, si los evaluadores revisan la postulación y no detectan conflictos de interés, proceden a evaluar la o las postulaciones asignadas, calificando los antecedentes aportados por los postulantes durante el periodo de postulación. Para llevar a cabo esta labor, los evaluadores cuentan con un período de tiempo determinado entre 5 y 10 días. Así, los evaluadores ingresan a la plataforma y analizan los antecedentes de cada postulación (académicos, científicos, profesionales, objetivos de estudio, intereses, retribución, entre otros) y valoran el mérito de los antecedentes disponibles en cada dossier de postulación asignado, de manera independiente y separada, en conformidad con los criterios, ponderaciones y rubricas señaladas en el instructivo de evaluación ad-hoc a cada concurso, utilizando la escala de evaluación con rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos. De esta forma, los puntajes asignados a cada criterio y subcriterio de evaluación constituyen la evaluación misma traducida en el puntaje final.

Como ya se señaló, para guiar la evaluación, cada evaluador cuenta con un instructivo de evaluación ad-hoc a cada concurso, alojado en el formulario de evaluación del Sistema de Evaluación en Línea, con acceso a la documentación presentada por los postulantes, los criterios de evaluación, la escala de calificaciones y las rúbricas de evaluación. Es importante mencionar que las mismas rúbricas, criterios y subcriterios de evaluación que utilizan los evaluadores en este proceso, están disponibles en las bases concursales de cada certamen, es decir, todos los postulantes tienen acceso a esta información al momento de la apertura del período de postulación de cada concurso, de manera de transparentar el proceso.

Por último, es destacable mencionar que, según lo también instruido por la ley de presupuestos, los evaluadores deben además incluir un comentario cualitativo obligatorio para cada criterio de evaluación, que desarrolle las falencias u errores detectados en los antecedentes presentados por los postulantes y justifique el puntaje asignado en la etapa de evaluación. Los comentarios cualitativos de los evaluadores remotos constituyen insumos para los comentarios finales que definirán los Comités de Evaluación reunidos en Panel de Consenso, y que serán comunicados a los postulantes en sus cartas de notificación.

Reunión del Comité de Evaluación (Paneles de Consenso)

Terminado el período de evaluación remota, cada Comité de Evaluación por área de estudio se reúne presencialmente. A esta reunión se le denomina Reunión del Comité de Evaluación y se lleva a cabo en las dependencias de ANID. Las reuniones están conformadas preferentemente por 2 a 5 evaluadores⁸ del correspondiente Comité de Evaluación y liderados por el evaluador/a de área aludido en párrafos anteriores. Los evaluadores/as de área de cada Comité son escogidos por la Subdirección, considerando una serie de factores, tales como: i) trayectoria académica/investigativa; ii) experiencia como evaluador para la Subdirección; iii) institución laboral a la que pertenece; iv) recomendaciones de coordinadores que dejan el cargo; v) región de origen; vi) sexo. Cabe destacar que los evaluadores/as de área de los distintos Comités de Evaluación permanecen en el cargo por un período entre 3-5 años, siendo nombrados anualmente mediante resolución que estipula las obligaciones y deberes del cargo.

La función específica de la Reunión del Comité de Evaluación en esta etapa es:

- Revisar discrepancias en puntajes asignados en la etapa remota de evaluación.
- Revisar comentarios cualitativos divergentes entre evaluadores remotos.
- Revisar inconsistencias entre puntajes y comentarios cualitativos generados en la fase remota.
- Revisar situaciones detectadas/reportadas durante la fase remota de evaluación.
- Consensuar el puntaje final de acuerdo con cada criterio y subcriterio, y sus correspondientes ponderaciones según las bases concursales.
- Validar los comentarios cualitativos finales del Comité.

Basado en la experiencia de la Comunidad Europea en evaluación de proyectos, las reuniones están compuestas por evaluadores pertenecientes a los Comités de Evaluación por área de estudio, más un académico que cumple el rol de evaluador de área. Adicionalmente, participa en este proceso, sin formar parte del Comité de Evaluación, un analista de la Unidad APES. Algunas de las funciones que cumple cada uno de ellos son:

Evaluadores miembros de los Comités de Evaluación por área del conocimiento.

- Evaluar con profesionalismo, imparcialidad y confidencialidad.
- Atenerse estrictamente a los criterios de evaluación descritos en el Instructivo de Evaluación incluido en las bases concursales.

⁸ Se consideran en esta etapa del proceso, aquellos evaluadores que participaron realizando evaluaciones remotas en el certamen respectivo. Dependiendo de la cantidad de postulaciones recibidas en cada Comité de Evaluación, la unidad define el número de evaluadores que deben participar en cada reunión. En Comités de Evaluación de alta convocatoria, la cantidad de evaluadores en las reuniones puede sobrepasar los 5 miembros.

- Informar a ANID en caso de conflicto de interés y abstenerse de evaluar, para lo cual deben retirarse de la sala donde se está realizando la reunión, hasta que la evaluación de la postulación se dé por finalizada, momento en el cual es invitado a regresar a la sala.

Evaluador/a de área, quien lidera el Comité de Evaluación del área respectiva.

- Liderar el Comité de Evaluación y las reuniones de Panel.
- Asegurar imparcialidad, estricto apego a la norma, transparencia y el tratamiento igualitario de las postulaciones por parte de los evaluadores en el Panel.
- Buscar el consenso entre los evaluadores.

Analista de ANID.

- Guiar el proceso de evaluación en sala, introduciendo las reglas del proceso y deberes de los participantes.
- Presentar los antecedentes generales del concurso, presentar los antecedentes de las postulaciones, cuando corresponda.
- Asegurar imparcialidad, estricto apego a la norma, transparencia y ecuanimidad en el tratamiento de las postulaciones por parte de los evaluadores en la reunión.
- Brindar apoyo, información e insumos necesarios para una correcta evaluación de las postulaciones en la reunión.
- Ingresar en la plataforma en línea los puntajes y comentarios cualitativos finales señalados por los participantes de las reuniones.
- Tomar nota de las sugerencias, decisiones y acuerdos tomados en la reunión.
- Abstenerse de emitir juicios respecto a las postulaciones y los comentarios de los evaluadores realizados durante la reunión.
- Al final la reunión, presentar la prelación de los puntajes finales del Comité.
- Asegurar que el acta de evaluación sea firmada por los miembros del Panel de Consenso.

Al inicio de la reunión, cada analista presenta a los integrantes el concurso que será evaluado. Esta tarea contempla el reforzamiento de los principios guía que rigen el proceso, los antecedentes del concurso, los resultados de la convocatoria anterior y las labores que deberán realizarse durante la reunión. Esta tarea cobra relevancia, ya que la Subdirección procura que exista rotación de los evaluadores que participan en las distintas reuniones. Por lo tanto, se debe instruir a los evaluadores que participan por primera vez en esta instancia y, además, reforzar los principios guía en aquellos evaluadores que ya han participado anteriormente.

Una vez finalizada la revisión de todas las postulaciones, el analista presenta al Panel el puntaje final de la totalidad de los postulantes admisibles del Comité de Evaluación, ordenado de mayor a menor puntaje (prelación). Este reporte de puntajes finales es generado por el Sistema de Evaluación en Línea utilizado en la fase remota, que corresponde al mismo sistema empleado durante la reunión, para registrar las decisiones respecto de puntajes y comentarios cualitativos definidos por los integrantes de la reunión en esta etapa.

De haber acuerdo, los integrantes del Comité de Evaluación, reunidos en la reunión, validan los puntajes y comentarios cualitativos finales obtenidos por las postulaciones admisibles, registrando dicho acuerdo mediante la firma de un acta, documento que refleja la evaluación definitiva obtenida por los postulantes.

Una vez finalizados los Paneles de Conceso, la unidad de Apoyo Técnico y Gestión de la Información del Programa, realiza un control de calidad sobre los puntajes registrados en la plataforma de evaluación. Dicho control de calidad consiste en replicar el cálculo del puntaje final de cada postulación, tomando en consideración los puntajes finales definidos por los Comités de Evaluación para cada criterio y subcriterio, y las ponderaciones señaladas en las bases concursales de los distintos certámenes. Del mismo modo, se procede a verificar la exactitud de los puntajes parametrizados calculados basados en los antecedentes presentados por los postulantes, y de acuerdo con el algoritmo definido para tal efecto. Finalmente, como última medida de control en esta etapa, el encargado de la Unidad simula el resultado del concurso con el aplicativo de fallo, herramienta que se alimenta de la base de datos donde se almacenan los puntajes de las postulaciones admisibles evaluadas en cada certamen. Para generar la simulación es necesario ingresar un puntaje de corte para el concurso específico, lo que permite al aplicativo validar la información contenida en el sistema de evaluación. Luego de simular el resultado del concurso con el aplicativo de fallo, se genera un archivo automático que incluye los puntajes por subcriterio y los antecedentes de cada postulación, indicándose además el estado de final de la postulación (seleccionado, fuera de bases, no seleccionado). Este archivo permite revisar si lo registrado en el Sistema de Evaluación en Línea durante la fase remota y de las reuniones, ha sido correctamente almacenado. De no hallarse inconsistencias en esta etapa, la Unidad procede a preparar y documentar las estadísticas agregadas del concurso, solicitar al Departamento de Administración y Finanzas, el certificado de disponibilidad presupuestaria para el certamen respectivo.

Selección y adjudicación (Fallo)

Una vez finalizada la etapa de evaluación, se convoca a al Comité de Selección (DS N° 664/2008) o Consejo Asesor (DS N° 335/2010), actualmente representado por el Comité Técnico Asesor, el cual está conformado por expertos nacionales y/o internacionales de destacada trayectoria y reconocido prestigio en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación. En reunión presencial u online el Consejo/Comité⁹ propone el listado final de seleccionados, de acuerdo con el análisis y estadísticas de cada concurso, presentadas por el Departamento de Formación de Capital Humano. Dicha lista de seleccionados consiste en una única prelación de mérito académico, considerando todas las postulaciones admisibles evaluadas en los distintos Comités de Evaluación, fundada en los puntajes finales obtenidos por los postulantes, indicándose un puntaje de selección

⁹ El quorum mínimo de funcionamiento del Consejo Asesor/Comité de Selección es de 5 miembros, lo que se encuentra definido en la Resolución Exenta que aprueba la composición del Consejo o Comité.

o puntaje de corte. Para definir esta selección, se consideran la disponibilidad presupuestaria, las tasas de adjudicación de los concursos anteriores y la excelencia de los postulantes. El acuerdo del Comité/Consejo queda registrado en acta, la cual es suscrita por los miembros del Comité/Consejo que asisten a la sesión.

ANID, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente, mediante el respectivo acto administrativo, establece la selección y adjudicación del concurso, la que incluye la nómina de todos los seleccionados para la obtención de una beca, la nómina de los postulantes no seleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases. Seguidamente, el Departamento ejecuta el visto bueno del aplicativo de fallo, indicando el puntaje de corte definitivo del respectivo concurso. Ejecutado este procedimiento, la base de datos que contiene los resultados de cada concurso queda almacenada, generándose el cambio de estado definitivo de cada postulación. Es importante destacar que, luego de ejecutado este último paso, toda la información de las evaluaciones realizadas queda resguardada en el sistema. Al mismo tiempo, el sistema de evaluación queda habilitado para la revisión y generación de las cartas de notificación

Publicación y notificación de resultados

Una vez tramitado el respectivo acto administrativo que da lugar a la adjudicación de cada concurso, y de acuerdo con lo dictado en los Decretos N° 664/2008 y N° 335/2010, ANID procede a publicar los resultados de selección en la sección de resultados de la respectiva ficha concursal publicada en el sitio web de ANID. En esta sección se publican: i) la resolución que adjudica el concurso y que incluye el listado de postulantes totales, el listado de postulantes fuera de bases, el listado de postulantes no seleccionados y el listado de postulantes seleccionados y ii) resumen interactivo de las estadísticas de los seleccionados (panel interactivo). Publicados los resultados de cada concurso, se procede a notificar individualmente a cada postulante vía carta certificada. Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes pueden ser notificados adicionalmente por medio de correo electrónico a la dirección que señalen en el respectivo formulario de postulación. A partir del ciclo de concursos 2016, los postulantes tienen la opción de solicitar exclusivamente la notificación electrónica, logrando economía en tiempo, procedimientos, dinero y reduciendo el impacto ambiental que implica el uso de panel, tinta, electricidad y transporte de las cartas.

La notificación individual consiste en el envío de una carta en donde se explica de forma detallada, para el caso de los seleccionados y no seleccionados, la composición del puntaje final según los criterios y ponderaciones establecidos en cada certamen. Del mismo modo, la carta incluye los comentarios cualitativos generados por los Comités de Evaluación. En el caso de las postulaciones que no superaron la etapa de admisibilidad, es decir, fueron declaradas Fuera de Bases, de igual forma se hace envío de una carta de notificación, donde se fundamenta los motivos por los cuales la postulación no superó dicha etapa.

La generación y envío de estas cartas de notificación, se realiza en el Sistema de Evaluación en Línea, la cual alimenta plantillas predefinidas con el resultado de la evaluación de cada postulación. Antes del envío de las cartas de notificación, la UAPES realiza una revisión exhaustiva del contenido de cada carta, verificando nuevamente que los puntajes, comentarios cualitativos y datos de cada postulante, sean consistentes con la información generada en etapas anteriores del proceso.

Presentación de recurso de reposición

Finalmente, todo aquel interesado que así lo estime, podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece. Durante esta etapa los analistas de la Unidad APES confeccionan informes técnicos en repuesta a lo solicitado por los recurrentes. Dicho informe es evacuado al Departamento Jurídico para la emisión del respectivo acto administrativo y posterior notificación al interesado sobre el resultado de su recurso de reposición.